

DECRETO N° 27
Febrero 27 de 2019

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2019 y se dictan otras disposiciones.

El representante legal de EPM INVERSIONES S.A. en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Consejo Municipal de Política fiscal "COMFIS" mediante Resolución No. 053 del 3 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decretos 33 y 34 del 27 de febrero de 2019, la Junta Directiva de EPM INVERSIONES S.A. aprobó modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa para la vigencia fiscal del año 2019, de la siguiente manera: una adición en las Fuentes en veinte y cinco mil trescientos sesenta y tres millones de pesos (\$25,363) producto de una mayor disponibilidad de caja por siete millones de pesos (\$7) y una adición de los recursos de capital en veinte y cinco mil trescientos cincuenta y seis millones de pesos (\$25,356); originada por incremento en los ingresos por dividendos adicionales decretados en las filiales de veinte y cuatro mil novecientos cuarenta y seis millones de pesos (\$24,946), por incremento en los ingresos por pago de intereses en los dividendos adeudados por la filial CENS de cuatrocientos veinte millones de pesos (\$420) y una reducción por la actualización de las cuentas por pagar de la vigencia con los saldos reales a diciembre por un valor de diez millones de pesos (\$10). Una adición en los Usos en diez mil novecientos veinte y ocho millones de pesos (\$10,928), de las cuentas por pagar del periodo anterior son cuarenta millones de pesos (\$40) y por pago de intereses por dividendos a EPM de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350), incremento de diez mil ciento setenta y cuatro millones de pesos (\$10,174) por mayor pago de dividendos a los accionistas y pago de corrección renta año 2013 más sanción e intereses de mora por trescientos sesenta y cuatro millones de pesos (\$364).

2. Que el representante legal es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de EPM INVERSIONES S.A., conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece el Decreto 31 de octubre 25 de 2018, e igualmente de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva.

DECRETA

Artículo 1°. Modificar la desagregación del Presupuesto de Ingresos de EPM INVERSIONES S.A. aprobada mediante el Decreto 25 del 25 de octubre de 2018, de la siguiente forma:

- ✓ Aumentando la disponibilidad inicial en siete millones de pesos (\$7).
- ✓ Aumentando los recursos de capital en veinte y cinco mil trescientos sesenta y tres millones de pesos (\$25,363).

En consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Ingresos de EPM INVERSIONES S.A. para la vigencia 2019 quedará así:

CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
TOTAL FUENTES	220,711
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,515
RECURSOS DE CAPITAL	219,196
Dividendos a recibir	218,687
Ingresos no operativos	479
Otras Fuentes	30

Artículo 2°. Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos de EPM INVERSIONES S.A. aprobada mediante el Decreto 25 del 25 de octubre de 2018, de la siguiente forma:

- ✓ Funcionamiento: se aumenta en diez mil novecientos veinte y ocho millones de pesos (\$10,928).

En consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Gastos de EPM INVERSIONES S.A. para la vigencia 2019 quedará así:

CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
TOTAL USOS	204,203
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	204,179
GASTOS DE PERSONAL	94
Servicios Personales Asociados a la Nómina	81
Contribuciones Inherentes a la Nómina	13
GASTOS GENERALES	1,750

Adquisición de Bienes	0
Adquisición de Servicios	503
Impuestos, Tasas y Multas	1,188
Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	59
TRANSFERENCIAS	202,335
Dividendos	202,335
INVERSIONES	24
INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS	24

Artículo 3°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 25 del 25 de octubre de 2018, conservan su vigencia.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, febrero 22 de 2018.

EL REPRESENTANTE LEGAL,


CARLOS MARIO TOBÓN OSORIO

SECRETARIO SESIÓN 114 JUNTA DIRECTIVA,  MARIA ADELAIDA PETTIT

Proyectó: Ángela Patricia Díez Giraldo
Profesional Financiero Dirección Presupuesto


V B°: Ana María Velásquez González
Profesional Financiero Gerencia Gestión Inversiones